

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2016-MDJM

Jesús María, 09 de febrero del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO; en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Dictamen N° 003-2016-MDJM-CAJ, de fecha 04 de febrero de 2016, la Comisión de Asuntos Jurídicos emite dictamen favorable, recomendando la aprobación de la renovación del "CONVENIO MARCO Y ESPECIFICO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES",

Que, la referida propuesta de Convenio cuenta con los informes favorables de las área competentes del Municipio, tales como la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil (Informe N° 026-2016-GAJyRC/MDJM) y Gerencia Municipal (Memorando N° 047-2016-MDJM/GM);

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTICULO 9 LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTÓ EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Primero.- Aprobar la renovación del "CONVENIO MARCO Y ESPECIFICO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES", el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

G. BRUNO CRESPO ÁLVAREZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE